ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 22/2.013

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 20/2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." PARA PROVEER DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO".- - - - - - - -

Asunción, 19 de marzo de 2013.-

VISTA: La nota DNCPNº 7046/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se informa sobre la necesidad de subsanar el error en la que incurre lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución Nº 20/2013 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." PARA PROVEER DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO"; y**

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 360 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" del Ejercicio Presupuestario 2013, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art. 1º Rectificar el artículo 1° de la Resolución Nº 20 del 15 de marzo de 2013, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." PARA PROVEER DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO",** quedando redactado de la siguiente manera:

Adjudicar a la firma **"ESTACIÓN BAHIA S.R.L"** la adquisición de combustible para la institución por el monto de Gs. 31.496.660 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil)", conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General